



SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

ACTA N° 036- 2023-CGADCN

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Guayzimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las 10:00 Horas del 10 de diciembre de dos mil veintitrés; En el salón legislativo, previa convocatoria 09 de diciembre del 2023, se instala en **sesión Extraordinaria**, el cabildo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Nangaritza, bajo la dirección del señor **FRANCISCO EFREN CORDERO CARRION**, Alcalde del cantón; y con la asistencia de los señores /as concejales. **NIVIA JANETH VIÑAN ZHINGRE, AGUARI ANTÚN ERNESTO VINICIO, JIMÉNEZ CORDERO ALBA LUCIA, JIMÉNEZ CORDERO SANTOS FRANKLIN, TORRES COVOS GERMÁN EFRÉN y**, Actúa como Secretario el Abogado Vinicio Reátegui, Seguidamente se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. *Constatación del Quórum;*
2. *Instalación de la sesión por parte del señor Francisco Cordero, Alcalde del GAD del cantón Nangaritza.*
3. *Aprobación del orden del día.*
4. *Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitiva instancia del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Nangaritza para el ejercicio fiscal 2024. de conformidad con lo prescrito en los artículos 245 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*
5. *Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitiva instancia del Plan de Talento Humano 2024, Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nangaritza.*
6. *Clausura de la Reunión.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Constatación del Quórum. –

Constatado el quórum por secretaría, están presentes en el salón legislativo todos los miembros del concejo que fueron convocados, con lo cual existe el quórum reglamentario para poder realizar la sesión.

2. Instalación de la Sesión por parte del Mgs, Francisco Efrén Cordero Carrión, alcalde del GAD del Cantón Nangaritza. –



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN NANGARITZA



SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

Saludando a los señores concejales, directores departamentales; agradeciendo por su presencia, el señor Alcalde instala la sesión.

3. Aprobación del orden del día.

Puesto a consideración del cabildo el orden del día; Por parte del señor Alcalde, el orden del día se aprueba por unanimidad de los concejales y el señor Alcalde.

4. Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitiva instancia del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Nangaritza para el ejercicio fiscal 2024. de conformidad con lo prescrito en los artículos 245 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El señor **Alcalde manifiesta.** - Una vez más señores concejales estamos reunidos el día de hoy, para analizar y aprobar en segunda instancia el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Nangaritza para el ejercicio fiscal 2024, el Director Financiero a través de su Proyecto y con las observaciones respectivas que se analizaron en primera instancia, solicito de acuerdo a la normativa vigente plasmado en los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas.

Después de un largo análisis entre los señores concejales y el señor Alcalde, plantean la siguiente moción.

Moción presentada por el señor Alcalde.

"Aprobación en segundo y definitiva instancia del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Nangaritza para el ejercicio fiscal 2024. de conformidad con lo prescrito en los artículos 245 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Puesto a consideración de los concejales y el señor Alcalde, y de acuerdo a la votación de los mismos, resuelven **APROBAR** en segundo y definitiva instancia del proyecto del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Nangaritza para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo prescrito en los artículos 245 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

5. Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitiva instancia del Plan de Talento Humano 2024, Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nangaritza.

El señor Alcaldesa Manifiesta. - Señores Concejales como es de su conocimiento por parte del Abogado Antonio Vega, Jefe de Talento Humano, ha hecho llegar el Plan de Talento Humano 2024 para que sea aplicado en el 2024 de acuerdo a los parámetros del Ordenamiento Territorial, de esta forma señores concejales solicito se tome en consideración las nuevas partidas en el Código del Trabajo y de acuerdo a la LOSEP y dar nuestro apoyo en esta segunda y definitiva instancia, para aprobar el Plan de Talento Humano 2024.

Luego de un profundo análisis por parte de los señores concejales manifiestan lo siguiente, una vez analizado y haber estudiado el Plan de Talento Humano, los concejales apoyan el proyecto presentado por el Jefe de Talento Humano.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN NANGARITZA



SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

Moción presentada por el señor Alcalde.

Aprobación en segundo y definitiva instancia del Plan de Talento Humano 2024, Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nangaritza.

Puesto a consideración de los concejales y el señor Alcalde, y de acuerdo a la votación de los mismos, resuelven **APROBAR** en Segundo y Definitivo Debate el Plan de Talento Humano 2024, Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nangaritza.

6. Clausura de la Reunión.

Agradeciendo la participación en esta sesión a los señores concejales, directores departamentales; y cuando se han abordado todos los puntos del orden del día, el señor Alcalde, clausura esta sesión cuando exactamente son las 10H40. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el señor Alcalde y el infrascrito secretario que certifica.

Mgs. Francisco Cardero
**Alcalde del cantón Nangaritza
Municipal**

La Presente acta contiene 3 fojas



Abg. Vinicio Reátegui Pardo
Secretario del Concejo

